



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 262 -2008-P-PJ

Lima, 11 de diciembre de 2008

VISTOS:



El Memorandum N° 3789-2008-SL-GAF-GG-PJ, de fecha 27 de Noviembre del 2008, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual remite la Resolución Administrativa N° 219-2008-P-PJ la misma que aprueba los Expediente para la Contratación del Servicio de Limpieza de locales de la Corte Superior de Justicia de Cusco y Cotabambas” y el Servicio de Mantenimiento de Equipos de Cómputo sin garantía”; y,

CONSIDERANDO:



Que, en la Resolución Administrativa N° 219-2008-P-PJ de Fecha 29 de Octubre del 2008, se consignó el monto del Valor Referencial correspondiente a los: “Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Cusco y Cotabambas” y, el “Servicio de mantenimientos de Equipos de Cómputo sin Garantía”, por el valor referencial de S/. 1’469,468.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) y S/. 593,810.00 (Quinientos noventa y tres mil ochocientos diez con 00/100 Nuevos Soles) respectivamente, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

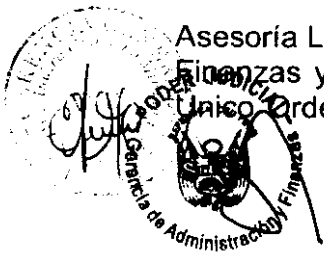


Que, revisado los expedientes de contratación, se aprecia que el monto consignado al “Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Cusco y Cotabambas” es de S/. 1’469,468.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), cuando el valor correspondiente según los antecedentes es 1’467,468.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles),



Que, atendiendo a la observación en el expediente elevado por la Sub Gerencia de Logística y cumpliendo con los requisitos exigidos por la normativa vigente de contrataciones y adquisiciones estatales, resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior elaboración de Bases y convocatoria del proceso de selección a cargo del Comité Especial designado para tal efecto;

Por las consideraciones expuestas, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística, de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 262 -2008-P-PJ

Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley;

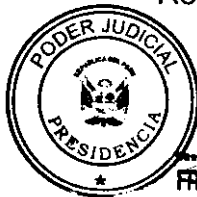
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de contratación para el "Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Cusco y Cotabambas", por el valor referencial de S/. 1'467,468.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), dejando sin efecto el valor consignado en la Resolución Administrativa N° 219-2008-P-PJ correspondiente al mencionado servicio, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo.- Las contrataciones antes referidas se efectuarán mediante las convocatorias de los respectivos Concursos Públicos, debiendo remitirse los actuados al Comité Especial designados para tal efecto.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al Comité Especial respectivo, adjuntando los antecedentes para las acciones pertinentes, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

